

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

5015 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de agosto de 2010, que resuelve someter a información pública el expediente relativo a la autorización de vertido desde tierra al mar de aguas residuales urbanas e industriales depuradas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Sureste, a través del nuevo emisario submarino localizado en Punta de Las Salinas, promovido por la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste, en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).- Expte. 2010/0084-VER.*

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de enero de 2010 y Registro de Entrada MAOT nº 644 se presenta, en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, escrito procedente de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste en relación con el asunto de referencia.

2.- Con esa misma fecha se da inicio al correspondiente expediente de autorización de vertido desde tierra al mar, asignándosele el número de referencia 2010/0084-VER.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- En aplicación del artículo 146.8 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, se debe someter a información pública por un plazo de 20 días tanto la tramitación de concesiones como de autorizaciones que se refieran a vertidos industriales y contaminantes desde tierra al mar y a las extracciones de áridos y dragados, así como en los demás supuestos en los que se estime conveniente.

II.- Para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones competencia de las Comunidades Autónomas y que necesiten autorización del Ministerio correspondiente, el artículo 150 del citado Reglamento posibilita la coordinación administrativa que se ajustará a lo dispuesto en dicho precepto.

III.- Conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el órgano al que corresponde la resolución del procedimiento podrá acordar un período de información pública. A tal efecto, se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva. Deberá señalar el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones.

IV.- La competencia para el otorgamiento de la autorización en materia de vertidos al mar corresponde al Viceconsejero de Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 100, de fecha 23 de mayo de 2005, por la que se delega en el Viceconsejero de Medio Ambiente la competencia en materia de vertido al mar. En lo que respecta a la tramitación del procedimiento corresponde al Director General de Calidad Ambiental en virtud del artículo 25.3 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Vistos el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Someter a información pública durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el expediente referido en el título de la presente Resolución.

Segundo.- A efectos de posibilitar su consulta, el expediente administrativo y el proyecto técnico estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en la siguiente sede:

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, 5ª planta, Edificio de Servicios Múltiples II.

- Ayuntamiento de Agüimes.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2010.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.